



SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A.
OFICIO SAA.1788.2024 - 03-09-2024

San Gil, septiembre 3 de 2024,

Señor (a)
Anónimo.

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS		
Numero de radicado:	80.10.5950.2024	
Dependencia:	SGL	
Tipo de documento:	Correspondencia despachada	
Dependencia envió:	SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL	
Fecha: 16-09-2024	Folios: 1	
Hora: 11:56		
Teléfono de la corporación: (607) 7240762		

ASUNTO: Respuesta a PQRS radicado 80.305151.2024

Cordial saludo,

Con el propósito de atender el radicado referenciado en el asunto, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, se permite dar respuesta a cada una de sus manifestaciones de la siguiente manera:

Punto No.1: *La Sociedad San Bartolomé S.A.S ESP., - Nit. 900461106-4, con ocasión del fenómeno del niño estuvo generando normalmente aun cuando sólo por el rio Oibita sólo estaba bajando el caudal ecológico o de garantía, razón por la cual se quedó sin agua el tramo seco y se presentó la mortandad de peces. Solicitan se revisen los datos de reporte de generación de esa empresa durante las fechas de la denuncia de la comunidad para que comprueben que hicieron caso omiso.*

En el marco de las acciones de Vigilancia, Seguimiento y Control y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, esta Autoridad Ambiental con el propósito de abordar las situaciones presentadas en los meses de febrero y marzo de la presente anualidad; se solicitó a la PCH San Bartolomé S.A.S E.S.P, identificada con NIT 900461106-4, realizar una socialización de la documentación presentada, con el fin de entender el modelo de presentación de los datos de consumo hídrico en estos días críticos: teniendo en cuenta que la empresa allegó información de generación de energía, y de caudales de estas fechas, sin embargo se evidencia complejidad para el análisis e interpretación de la información.

Punto No.2: *Esta PCH ha presentado distintas inconsistencias en su etapa de construcción, las mismas que no quieren asumir y ver reflejadas en su operación. Tal es el caso que trasladaron todo un depósito de materiales a otro lugar no autorizado en casa de máquinas San Bartolomé, en terrenos del señor laureano pacheco y no hicieron la modificación de la licencia ambiental, eso lo pueden ir a mirar, y no hay sanciones por estos casos. actúen frente a esto como autoridad para dar ejemplo.*

De igual manera con el propósito de atender la situación expuesta en el presente ítem, esta Autoridad Ambiental procedió a realizar inspección ocular al predio en mención, con el fin de evidenciar lo acotado en la denuncia; una vez situados en el área de interés se logró dialogar con la señora Martha Ríos, en calidad esposa del señor Laureano, quien manifestó de manera verbal, que PCH San Bartolomé adquirió por compraventa los terrenos en donde se localizaron

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
ca@bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A.
OFICIO SAA.1788.2024 - 03-09-2024

los ZODMES para el depósito del material estéril y que en ningún momento han trasladado residuos a predios de la familia Pacheco Ríos.

Así mismo manifiesta que negociaron la servidumbre de ingreso a las áreas de la casa de máquinas, a la cual ha querido acceder un vecino, sin posibilidades de brindarle el acceso, ya que la servidumbre existente está legalmente constituida y ninguna de las partes puede modificar el acuerdo. Al momento de la visita no se evidenció residuos en áreas aledañas o en el predio de la familia Pacheco Ríos.

Cualquier información o inquietud, podrá dirigirla, a través del correo electrónico contactenos@cas.gov.co

Atentamente,



CÉSAR MAURICIO ARGÜELLO CADENA
Subdirector de Autoridad Ambiental (E)

Radicado CAS No. 80.30.5151.2024.		Firma
Proyectó	Ing. Fabio Andrés Infante Gil	
Revisó	Ing. Diana Carolina Triana Ardila.	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co